
Marco Integrado para la Obtención de Préstamos revisado

Signatura: EB 2023/138/R.8

Tema: 7 b)

Fecha: 12 de abril de 2023

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Referencias útiles:

Marco Integrado para la Obtención de Préstamos ([EB 2020/131\(R\)/R.21/Rev.1](#))

Política de Suficiencia de Capital ([EB 2019/128/R.43](#))

Política de Liquidez ([EB 2020/130/R.32](#))

Recursos disponibles para compromisos ([EB 2022/137/R.12](#))

Marco de Gestión del Activo y el Pasivo del FIDA ([EB 2019/128/R.46](#))

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos Revisado que figura en el presente documento.

Preguntas técnicas:

Gulnara Yunusova

Directora y Tesorera
División de Servicios de Tesorería
Correo electrónico: g.yunusova@ifad.org

Natalia Toschi

Jefa de la Unidad de Captación de Fondos
División de Servicios de Tesorería
Correo electrónico: n.toschi@ifad.org

Índice

I. Revisión propuesta y justificación	1
II. Marco Integrado para la Obtención de Préstamos	5
A. Objetivos y alcance	5
III. Los cinco pilares de las actividades de toma de préstamos del FIDA	5
A. Prestamistas admisibles	5
B. Instrumentos de deuda	6
C. Utilización de los fondos tomados en préstamo	6
D. Gobernanza de la actividad de toma de préstamos	7
E. Gestión del riesgo	9

Marco Integrado para la Obtención de Préstamos revisado

I. Revisión propuesta y justificación

- 1. La actividad de toma de préstamos continuará desempeñando un papel importante en los esfuerzos del FIDA por cumplir sus objetivos.** Tal como se pone de relieve en el Informe sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12)¹, el objetivo central del Fondo es aumentar la financiación para todos los prestatarios y preservar al mismo tiempo la sostenibilidad financiera de la institución. Aunque las reposiciones seguirán siendo el pilar fundamental de la estructura financiera del FIDA, este es consciente de que las perspectivas macroeconómicas tanto de los Estados Miembros contribuyentes como de los receptores de la financiación son tales que puede darse una correlación directa entre el aumento de las necesidades financieras y la escasez de fondos de fácil acceso. Para alcanzar los niveles de ejecución de las actividades necesarios para producir un impacto significativo en la situación de los beneficiarios, el FIDA no puede prescindir de obtener préstamos para financiarse. Así pues, continuará procurando un incremento gradual del apalancamiento, ajustado de forma proactiva a la evolución de las necesidades de la institución. El hecho de que el FIDA conceda préstamos a una amplia gama de países representa una fortaleza operacional y financiera clave, puesto que los recursos obtenidos mediante préstamos no solo pueden utilizarse para financiar proyectos en países de ingreso mediano alto, sino también para financiar préstamos en condiciones favorables y semifavorables² a algunos países de ingreso mediano bajo y de ingreso bajo.
- 2. El Marco Integrado para la Obtención de Préstamos ha demostrado ser una herramienta eficaz para aumentar el acceso del FIDA a la financiación.** El Marco fue aprobado en diciembre de 2020. En diciembre de 2021 el Fondo estableció el Programa de Eurobonos a Mediano Plazo, y en junio de 2022 llevó a cabo la emisión de las dos primeras colocaciones privadas. En noviembre de 2022 el FIDA firmó un acuerdo marco para la obtención de préstamos con el Banco Europeo de Inversiones, que es una institución supranacional. Por lo tanto, resulta claro que las innovaciones introducidas por el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos en 2020 —en particular, las colocaciones privadas con inversores institucionales privados e instituciones supranacionales y multilaterales como prestamistas admisibles— constituyeron una estrategia correcta y permitieron que para fines de 2022 se consiguiera el 65 % del nivel previsto en la FIDA12 para los fondos obtenidos mediante préstamos.
- 3. El Marco Integrado para la Obtención de Préstamos es también una importante herramienta para reforzar la gestión de la liquidez del FIDA.** El objetivo principal de la obtención de préstamos por parte del FIDA es poder desembolsar los préstamos otorgados a sus prestatarios. El Marco Integrado para la Obtención de Préstamos también se utiliza para gestionar la liquidez. Ello incluye la atención de los requerimientos de liquidez en virtud de la calificación AA+ del FIDA, así como la gestión de las garantías con objeto de, entre otras cosas, acrecentar la base de posibles contrapartes para contratos de *swap*. El mayor uso de derivados para fines de cobertura es clave a fin de incrementar la flexibilidad de la financiación y las opciones disponibles.

¹ GC 44/L.6/Rev.1

² Estos últimos, mediante instrumentos tales como los préstamos de asociados en condiciones favorables.

4. **Las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas indican que el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos requiere una revisión.** Tal como se describe en la actualización sobre la aplicación del Marco³, en esta etapa ya se puede extraer enseñanzas claras al respecto. El Marco debería revisarse antes de la FIDA¹³ para contribuir a su eficacia, reducir el riesgo de financiación y, en última instancia, aumentar la previsibilidad de la capacidad del Fondo para movilizar recursos destinados al desarrollo. Asimismo, debería seguir constituyendo un marco, y los límites y parámetros financieros deberían establecerse en los documentos de política correspondientes. En el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos se establecen y reglamentan los cinco pilares en que se basa la actividad de toma de préstamos del FIDA, a saber:
- A) prestamistas admisibles;
 - B) instrumentos de deuda;
 - C) utilización de los fondos tomados en préstamo;
 - D) gobernanza de la actividad de toma de préstamos, y
 - E) gestión del riesgo.
5. Los cambios propuestos en este Marco revisado se refieren a los pilares C (utilización de los fondos tomados en préstamo), D (gobernanza de la actividad de toma de préstamos) y E (gestión del riesgo). También se propone eliminar el anexo I, donde se presentan los términos y las condiciones que rigen los préstamos concedidos por asociados en condiciones favorables (PACF). No se proponen cambios para los pilares A (prestamistas admisibles) y B (instrumentos de deuda).
6. En los siguientes párrafos se presentan los cambios propuestos y la justificación de cada uno. En la sección II figura la versión definitiva del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos revisado, con inclusión de los cambios propuestos. Cabe destacar que se han realizado modificaciones adicionales al documento original de 2020, con la eliminación de referencias obsoletas y la estructuración del Marco, en la medida de lo posible, como documento marco atemporal independiente. Por lo tanto, la justificación de los cambios se expone por separado en la presente sección.

Cambios propuestos

7. **Utilización de los fondos tomados en préstamo.** La propuesta es hacer referencia explícita a la gestión de la liquidez como uno de los usos de los fondos tomados en préstamo. Esto comprende la obtención de fondos para atender los requerimientos de liquidez con arreglo a la Política de Liquidez y la calificación crediticia, así como para la gestión de las garantías.
8. **Justificación del cambio propuesto.** Al igual que cualquier institución de financiación del desarrollo, el FIDA utiliza los fondos tomados en préstamo para, a su vez, otorgar préstamos y para gestionar la liquidez diaria en las operaciones de tesorería. El Marco Integrado para la Obtención de Préstamos debería hacer referencia explícita al uso de dichos fondos a los efectos de la buena gobernanza y para garantizar que se cubran todos los aspectos jurídicos. El mayor uso de derivados, para los cuales podría necesitarse la gestión de garantías, también incrementará la flexibilidad de la financiación y las oportunidades para su obtención.
9. **Gobernanza de la actividad de toma de préstamos.** La propuesta es que la Junta Ejecutiva delegue en el Presidente la facultad para aprobar los acuerdos de préstamo, las operaciones de colocación privada y los posibles inversores. El volumen de los préstamos seguirá rigiéndose por el plan anual de captación de fondos aprobado por la Junta como parte del documento sobre recursos disponibles para compromisos.

³ EB 2022/137/R.24

10. **Justificación del cambio propuesto.** El FIDA continuará tomando préstamos exclusivamente de los prestamistas admisibles a través de los instrumentos admisibles. Las disposiciones vigentes en materia de gobernanza, en virtud de las cuales los inversores y las operaciones de financiación deben contar con la aprobación previa de la Junta Ejecutiva —disposiciones que no aplica ninguna otra institución de financiación del desarrollo— plantean importantes desafíos. Las ventanillas de financiación y las preferencias de los inversores se abren y se cierran con gran rapidez, y los inversores solo están dispuestos a realizar una operación siempre y cuando las condiciones del mercado sean las adecuadas, dispongan de liquidez y la oportunidad de inversión se ajuste a sus preferencias (moneda preferida, nivel de los cupones, situación de liquidez, costos de cobertura, etc.). La obtención de la aprobación previa de los posibles inversores y las posibles operaciones requiere al menos dos meses, lo cual puede ocasionar que se pierdan oportunidades de financiación. Un cambio en el actual proceso de gobernanza que permita a la Dirección concretar acuerdos de préstamo y ejecutar operaciones con inversores dentro de las categorías estipuladas en el Marco e informar *a posteriori* a la Junta Ejecutiva aumentará las oportunidades de financiación del FIDA y, en consecuencia, reducirá el riesgo de financiación. El Fondo continuará aplicando una rigurosa diligencia debida para los inversores privados e informando a la Junta tras la ejecución de una operación o la concreción de un préstamo.
11. **Gestión del riesgo.** El Marco Integrado para la Obtención de Préstamos es un documento marco que regula los pilares de la estrategia del FIDA en esta materia. Por lo tanto, el cambio que se propone es excluir los parámetros financieros del Marco y en su lugar hacer referencia a las políticas financieras pertinentes. En el cuadro 1 figuran las políticas donde se establecerán dichos parámetros de aquí en adelante.

Cuadro 1

Parámetros financieros que rigen la actividad de toma de préstamos del FIDA y documento de política correspondiente

<i>Coficiente</i>	<i>Política</i>
Coficiente de cobertura de la deuda	Política de Liquidez
Coficiente de liquidez	Política de Liquidez
Coficiente deuda-capital	Política de Suficiencia de Capital

12. **Justificación del cambio propuesto.** Un marco es un documento conceptual que sirve como guía y ofrece una estructura para elaborar las políticas y directrices fundamentales. Por lo tanto, es un documento que, en la medida de lo posible, debe ser estable y atemporal. Los límites, parámetros y umbrales financieros deberían regirse por las respectivas políticas, que se modifican con mayor frecuencia para adaptarse a los cambios en las condiciones del mercado. En concreto, el coeficiente deuda-capital es un parámetro que naturalmente depende de la disponibilidad y el consumo de capital. Por lo tanto, la Política de Suficiencia de Capital del FIDA es la más adecuada para determinarlo. Esta política se aprobó en 2019 y establece una meta relativa a este coeficiente de entre el 35 % y el 50 %. Este umbral algo superior, que ya se había previsto para la planificación a largo plazo al momento de elaborarse la Política de Suficiencia de Capital, ahora debería orientarse a incrementar de forma prudente el apalancamiento para el FIDA, manteniéndose al mismo tiempo considerablemente por debajo del de otras instituciones de financiación del desarrollo. Así pues, los coeficientes de liquidez se incluirán en la próxima revisión de la Política de Liquidez⁴. Todo esto contribuye a la claridad de la gobernanza en el documento del FIDA y se ajusta a las mejores prácticas.

⁴ El FIDA continuará midiendo, sometiendo a seguimiento y aplicando los dos coeficientes de liquidez durante todo período intermedio previo a la próxima revisión de la Política de Liquidez.

13. **Anexo I.** El cambio propuesto es la eliminación del anexo I, que incluye los términos y condiciones que rigen los PACF.
14. **Justificación del cambio propuesto.** Los PACF son instrumentos vinculados estrechamente al ciclo de reposición de los recursos en el cual se otorgan. Sus términos y condiciones, incluidas las tasas de cupón y de descuento aplicables, se calculan para cada ciclo de reposición y, a efectos de la transparencia y la equidad hacia los Estados Miembros, se mantienen estables durante todo el ciclo. Por lo tanto, si bien la referencia a los PACF como instrumentos de obtención de préstamos admisibles debería mantenerse en el Marco, desde el punto de vista de la gobernanza, el lugar más adecuado para los términos y condiciones es el informe de la consulta sobre la reposición de los recursos del FIDA correspondiente, o el propio informe de la reposición.

Sin cambios

- A) Prestamistas admisibles.** No se proponen cambios con respecto a los prestamistas admisibles indicados en la versión del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos de 2020.
- B) Tipos de instrumentos de deuda.** No se proponen cambios con respecto a los tipos de instrumentos de deuda indicados en la versión del Marco de 2020.
15. **Los pilares del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos se aplican cualquiera que sea la decisión que se adopte sobre el mecanismo para asignar los fondos tomados en préstamo.** Las decisiones estratégicas sobre un mecanismo de asignación por separado para encauzar los fondos tomados en préstamo no se consideran una preasignación de fondos a fines específicos. La sostenibilidad financiera y la necesidad de evitar la subvención cruzada de los fondos tomados en préstamo con las contribuciones de los Estados Miembros seguirán siendo las condiciones fundamentales de la actividad de obtención de préstamos del FIDA.
16. **El Marco Integrado para la Obtención de Préstamos no contempla la posibilidad de obtener préstamos en los mercados financieros⁵.** El FIDA no tiene facultades para emitir bonos en los mercados financieros públicos. La facultad para aprobar cualquier recomendación futura de la Dirección que introduzca la posibilidad de tomar préstamos en los mercados financieros seguirá recayendo en los órganos rectores del FIDA competentes. En el cuadro 2 figuran los cambios a la versión del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos de 2020 que se proponen anteriormente.

Cuadro 2

Cambios propuestos a la versión del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos de 2020

<i>Pilar</i>	<i>Cambio</i>
A. Prestamistas admisibles	Sin cambios
B. Instrumentos de deuda	Sin cambios
C. Utilización de los fondos tomados en préstamo	Inclusión de la posibilidad de tomar préstamos para la gestión de las garantías
D. Gobernanza de la actividad de toma de préstamos	Delegación en el Presidente de la facultad para aprobar inversores y operaciones dentro de los límites del plan de captación de fondos, la Política de Suficiencia de Capital y la Política de Liquidez
E. Gestión del riesgo	Exclusión de los límites de endeudamiento del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos y referencia a la política pertinente
Anexo I	Eliminación de los términos y condiciones de los PACF (que se incluirán en los informes sobre las reposiciones de los recursos)

⁵ Véase la Resolución 204/XLI sobre la FIDA11. Las ofertas públicas de bonos pueden dar acceso a una amplia gama de inversores minoristas o institucionales. Estos bonos se venden por medio de ventas negociadas o ventas por subasta y se negocian activamente en el mercado secundario.

II. Marco Integrado para la Obtención de Préstamos

A. Objetivos y alcance

17. Con el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos se persiguen los dos objetivos siguientes:
- i) **Objetivo 1. Captación de fondos eficiente y eficaz en función de los costos para el desembolso de los préstamos:** facilitar el acceso oportuno a los préstamos de costo más conveniente a fin de desembolsar los préstamos otorgados a los receptores.
 - ii) **Objetivo 2. Gestión eficaz de la liquidez:** obtener fondos para atender los requerimientos de liquidez del FIDA y gestionar la liquidez de forma eficiente en las operaciones de tesorería.
18. **El Marco Integrado para la Obtención de Préstamos establece y reglamenta los cinco pilares siguientes en los que se basa la actividad de toma de préstamos del FIDA, a saber:**
- A) prestamistas admisibles;
 - B) instrumentos de deuda;
 - C) utilización de los fondos tomados en préstamo;
 - D) gobernanza de la actividad de toma de préstamos, y
 - E) gestión del riesgo.

III. Los cinco pilares de las actividades de toma de préstamos del FIDA

A. Prestamistas admisibles

19. Los siguientes prestamistas satisfacen los requisitos del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos:
- i) **Estados soberanos e instituciones respaldadas por Estados.** Por "Estados soberanos" se entiende tanto los Estados Miembros del FIDA como los Estados soberanos que no son miembros del FIDA. Por "instituciones respaldadas por Estados" se entiende toda entidad o institución de financiación del desarrollo de los Estados Miembros del FIDA de propiedad estatal o controlada por un Estado.
 - ii) **Instituciones supranacionales y multilaterales.** Estas instituciones son contrapartes naturales del FIDA. El Fondo continuará notificando a los representantes en la Junta Ejecutiva a través de la plataforma interactiva de los Estados Miembros sobre toda posible operación de préstamo o colocación privada de emisión de deuda con instituciones supranacionales y multilaterales antes del proceso de examen del Comité de Auditoría pertinente, de modo que dichos representantes puedan expresar las preocupaciones que puedan tener con respecto a la operación propuesta. Esas preocupaciones se abordarán, según corresponda, antes de que las propuestas se presenten en la reunión pertinente del Comité de Auditoría para su examen, y, posteriormente, a la Junta Ejecutiva para su aprobación.
 - iii) **Inversores institucionales privados con objetivos de impacto, incluidos los inversores en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza.** En esta categoría, que tiene un gran potencial sin explotar para el FIDA, se incluyen entidades que no son de propiedad estatal ni están respaldadas por Estados y cuyas inversiones se centran en activos que abordan cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza, incluidas las vinculadas al desarrollo agrícola y los sistemas alimentarios. El mercado de

inversiones vinculadas a los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza ha tenido un crecimiento importante, como lo demuestran el número creciente de signatarios de los Principios para la Inversión Responsable⁶ respaldados por las Naciones Unidas y el volumen de los activos gestionados por estos signatarios. Junto con el aumento del interés de los inversores, el volumen de bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles ha registrado un crecimiento sin precedentes.

20. La **cláusula de adicionalidad** se aplica en los PACF pero no en los demás tipos de préstamos⁷.
21. **Las instituciones respaldadas por Estados, las instituciones supranacionales y multilaterales y los inversores institucionales privados con objetivos de impacto no gozan de derechos de voto.** Dado que no contribuyen a las reposiciones de los recursos del FIDA, estos prestamistas no tienen ningún derecho de voto y no se aplica la cláusula de adicionalidad dirigida a evitar el riesgo de sustitución (salvo en relación con los PACF otorgados por Estados Miembros del FIDA e instituciones respaldadas por Estados).

B. Instrumentos de deuda

22. Los siguientes instrumentos de deuda satisfacen los requisitos del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos:
- i) **Préstamos concedidos por los asociados en condiciones favorables.** Los PACF son instrumentos fundamentales del marco financiero de las instituciones financieras internacionales. Son préstamos en condiciones favorables (p. ej., con tasas de interés significativamente más bajas que las de mercado, vencimiento y/o períodos de gracia largos) que, en el caso del FIDA, se ajustan a los términos y condiciones que rigen este tipo de préstamos según lo establecido en el informe de la reposición pertinente⁸, y que comprenden un elemento de donación que otorga al prestamista determinados derechos de voto. Un PACF concedido por una institución respaldada por un Estado facultará al Estado Miembro que tenga la propiedad o el control de esa entidad a recibir derechos de voto en relación con el elemento de donación del PACF.
 - ii) **Otros préstamos sin ser los concedidos por los asociados en condiciones favorables.** Otros préstamos sin ser los PACF no otorgan derechos de voto al prestamista, al no regirse por los términos y condiciones predeterminados para los PACF.
 - iii) **Bonos de colocación privada.** Son instrumentos que se venden directamente a un inversor privado, y no como parte de una oferta pública.

C. Utilización de los fondos tomados en préstamo

23. **El FIDA tomará préstamos para desembolsar los préstamos a los beneficiarios y para gestionar de forma eficiente su liquidez dentro de su Marco de Gestión del Activo y el Pasivo.** El Fondo continuará tomando préstamos a fin de incrementar su impacto en materia de desarrollo. A través de

⁶ Se presentan de forma más detallada en el recuadro 1.

⁷ La cláusula de adicionalidad establece que se esperará que los Estados Miembros que concedan PACF (directamente o por conducto de una institución respaldada por un Estado) proporcionen contribuciones a los recursos básicos equivalentes, por lo menos, al 80 % de un valor mínimo de referencia para las contribuciones en forma de donación, y que se fijen como objetivo el total de las contribuciones equivalentes a donaciones (que incluyen la contribución a los recursos básicos y el componente de donación de los PACF) hasta alcanzar por lo menos su valor mínimo de referencia para las contribuciones en forma de donación. El valor mínimo de referencia de las contribuciones en forma de donación equivaldrá al 100 % de la contribución a los recursos básicos promedio en la moneda local de los dos períodos de reposición precedentes (en el caso de la FIDA13, sería el promedio de las contribuciones a la FIDA12 y a la FIDA11).

⁸ Por lo que resta de la FIDA12, todos los PACF se regirán por los términos y condiciones establecidos en el anexo I del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos vigente (EB 2020/131(R)/R.21/Rev.1).

la obtención de préstamos, el FIDA también accederá a fondos para la gestión eficaz de la liquidez. Esto comprende la obtención de fondos para atender los requerimientos de liquidez con arreglo a la Política de Liquidez y la calificación crediticia, incluida la posibilidad de recurrir temporalmente a la gestión de las garantías. La obtención de préstamos continuará gestionándose a nivel de balance y con arreglo al Marco de Gestión del Activo y el Pasivo⁹.

24. Dentro del Marco de Gestión del Activo y el Pasivo, seguirán aplicándose las dos condiciones siguientes en todos los fondos tomados en préstamo, a saber:
- **Los fondos no se preasignarán a fines específicos.** En principio, un prestamista no podrá poner restricciones de ningún tipo con respecto a la utilización de los fondos que el FIDA tome prestados (p. ej., en cuanto a los beneficiarios, la finalidad, el tema o la zona geográfica). En un número limitado de casos, se considerará un instrumento temático sin preasignación a fines específicos vinculados a un subconjunto de activos de préstamos, solo si el tema propuesto es coherente con la misión básica del FIDA y tiene una clara relación con la cartera de préstamos del Fondo en su conjunto¹⁰.
 - **Sostenibilidad financiera: la toma de préstamos no podrá subvencionarse con recursos básicos.** Las condiciones de la toma de préstamos se determinarán con ayuda del Marco de Gestión del Activo y el Pasivo y la situación del balance, buscando siempre reflejar la concesionalidad de los activos de préstamos que van a financiarse, cuando corresponda. Este enfoque tiene en cuenta los posibles costos de cobertura para asegurar que el FIDA esté protegido contra todo riesgo cambiario o de tasa de interés. Los fondos obtenidos mediante préstamos se prestarán a los prestatarios en condiciones que garanticen que el costo de financiación esté totalmente cubierto por la tasa de interés aplicada a los préstamos, salvaguardando así la sostenibilidad financiera.
25. **Estas condiciones se aplican independientemente del mecanismo que se utilice para asignar los fondos tomados en préstamo.** Las decisiones estratégicas sobre el uso de un mecanismo de asignación por separado para encauzar los fondos tomados en préstamo (p. ej., a una categoría de ingreso determinada) no se consideran un caso de preasignación impuesta por el prestamista. La sostenibilidad financiera será siempre el factor principal a tener en cuenta en cualquier mecanismo o política de asignación que se aplique a dichos fondos.

D. Gobernanza de la actividad de toma de préstamos

26. **La Junta Ejecutiva aprobará el plan anual de captación de fondos.** Los niveles indicativos totales de los fondos que se tomarán en préstamo para un ciclo de reposición de los recursos de tres años se decidirán en función de la meta del programa de préstamos y donaciones en el contexto de cada consulta sobre la reposición. La suma anual de fondos que se requerirá tomar en préstamo se incluirá en el documento sobre los recursos disponibles para compromisos, y cada año la Junta Ejecutiva aprobará tanto dicho documento como el plan de captación de fondos. Los montos anuales tomados en préstamo estarán dentro de los umbrales máximos establecidos según se indique en la Política de Suficiencia de Capital y la Política de Liquidez. El plan de captación de fondos incluirá información detallada sobre los montos efectivamente tomados en préstamo, los comprometidos, los previstos y los nuevos.

⁹ Véase el documento EB 2019/128/R.46.

¹⁰ El uso de los fondos se incluirá en última instancia en el acuerdo bilateral.

27. **El Presidente aprobará las operaciones individuales, los acuerdos de préstamo y los posibles inversores una vez concluido el proceso de diligencia debida.** El proceso de diligencia debida del FIDA para los inversores institucionales privados, que se describe en el recuadro 1, es sólido y comprobado. Este proceso seguirá aplicándose y la facultad para aprobar a los posibles inversores y las operaciones asociadas se delegará en el Presidente¹¹.

Recuadro 1

Proceso de diligencia debida para los inversores institucionales privados con objetivos de impacto

Los inversores institucionales privados con objetivos de impacto se someterán a una verificación de diligencia debida interna, que se basa en el procedimiento utilizado para las asociaciones del FIDA con empresas del sector privado. Estos inversores se evaluarán con arreglo a los criterios que figuran a continuación, según su última revisión y actualización por parte de la Dirección.

- i) **Criterios mínimos de colaboración.** Para sentar las bases de la colaboración, el FIDA utilizará los criterios mínimos de colaboración definidos en las Directrices de Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sector Empresarial (noviembre de 2009), a saber: el FIDA no establecerá relaciones con entidades del sector empresarial que sean cómplices de violaciones de los derechos humanos, toleren el trabajo forzoso u obligatorio o el uso de mano de obra infantil, participen en la venta o fabricación de minas antipersonal o bombas racimo, o que incumplan de otra manera las obligaciones o responsabilidades correspondientes exigidas por las Naciones Unidas, y no establecerá relaciones con entidades del sector empresarial que violen las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- ii) **Evaluación del perfil en materia ambiental, social y de gobernanza, y de los riesgos para la reputación.** El desempeño en materia ambiental, social y de gobernanza de un posible inversor institucional privado con objetivos de impacto se examinará utilizando indicadores de varias fuentes especializadas, entre ellos, las calificaciones en relación con los riesgos en materia ambiental, social y de gobernanza que ofrecen plataformas especializadas como Sustainalytics (www.sustainalytics.com) y RepRisk (www.reprisk.com). Además, a través del Departamento de Relaciones Exteriores y Gobernanza del FIDA, se examinará a cada inversor institucional privado con objetivos de impacto a fin de determinar cualquier relación actual o preexistente (directa o indirecta) con el FIDA y así garantizar que se considere cualquier posible conflicto de intereses.
- iii) **Compatibilidad del mandato.** Se llevarán a cabo evaluaciones sobre la misión y las prioridades de los posibles inversores institucionales privados con objetivos de impacto, entre otras cosas, para evaluar la adhesión a las normas o recomendaciones pertinentes del sector, como los Principios de las Naciones Unidas para la Inversión Responsable (www.unpri.org)¹² y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (www.unglobalcompact.org)¹³.
- iv) **Lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.** El FIDA ha elaborado un cuestionario destinado al conocimiento de sus clientes que se ajusta a las normas y prácticas mundiales de las instituciones homólogas. En él se evalúan las políticas y procedimientos de la contraparte en materia de lucha contra el blanqueo de dinero, financiación del terrorismo y sanciones, así como la capacitación del personal al respecto y el proceso de seguimiento y notificación de las actividades sospechosas. El cuestionario, en su versión modificada más reciente, formará parte de las comprobaciones de la diligencia debida relativa a la integridad que el FIDA lleva a cabo con respecto a los posibles inversores institucionales privados con objetivos de impacto. Además, el Fondo evalúa a los posibles nuevos inversores en relación con las bases de datos estándar del sector en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo a fin de respaldar el cumplimiento de su política relativa a estos temas.
- v) **Relación con otras instituciones de financiación del desarrollo.** Se evaluarán las relaciones existentes con otras instituciones de financiación del desarrollo, en particular el nivel de exposición de los inversores a instituciones homólogas, y se informará al respecto.

28. **Se informará a la Junta Ejecutiva de todas las operaciones ejecutadas.** La Dirección enviará al siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva una nota informativa sobre cada operación ejecutada y cada convenio de préstamo otorgado. La nota contendrá toda la información no confidencial¹⁴ sobre la operación, así como los avances en relación con la ejecución del plan de captación de fondos.

¹¹ En el caso de los Estados soberanos y las instituciones respaldadas por Estados y de las instituciones supranacionales y multilaterales no se utilizará el proceso de diligencia debida. No obstante, el FIDA procurará aplicar dicho proceso también en el caso de los fondos de pensión y/o empresas aseguradoras de propiedad estatal.

¹² Los seis Principios para la Inversión Responsable son un conjunto de principios de inversión de aplicación voluntaria que ofrecen un abanico de medidas posibles para incorporar las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en las prácticas de inversión. Fueron formulados por inversores bajo la dirección de las Naciones Unidas, y han atraído a una base mundial de signatarios que representan la mayoría de las inversiones administradas por gestores profesionales en el mundo.

¹³ El Pacto Mundial de las Naciones Unidas apoya a las empresas para que hagan negocios de manera responsable y alineen sus estrategias y operaciones con diez principios sobre derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, y a promover medidas estratégicas que promuevan unos objetivos sociales más amplios, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en la colaboración y la innovación.

¹⁴ Esto se hará en la medida de lo posible, respetando cuando sea necesario los requisitos de confidencialidad de los inversores.

E. Gestión del riesgo

29. **La obtención de préstamos continuará gestionándose a nivel de balance con arreglo al Marco de Gestión del Activo y el Pasivo del FIDA y sobre la base de los informes relativos a dicho Marco.** La finalidad de la gestión del activo y el pasivo es asegurar que el pasivo se gestione adecuadamente (es decir, que la deuda sea reembolsada a tiempo). La necesidad de una gestión adecuada del activo y el pasivo surge de los descálces entre el perfil financiero de los activos y los pasivos en términos de monedas de denominación, plazos de vencimiento y tasas de interés. Si no se gestionan correctamente dichos descálces, estas exposiciones pueden crear problemas y falta de liquidez y, en última instancia, afectar la capitalización de la institución. El Marco de Gestión del Activo y el Pasivo del FIDA se introdujo con el objeto de facilitar un enfoque integrado de la gestión de los riesgos del balance. En el recuadro 2 se presentan los elementos clave de las exposiciones que el FIDA someterá a seguimiento y sobre las que presentará los informes correspondientes.

Recuadro 2

Seguimiento y gestión de la exposición del activo y el pasivo

La gestión del activo y el pasivo es una práctica utilizada por las instituciones financieras para mitigar los riesgos financieros resultantes de un descálce entre los activos y los pasivos. Un descálce en el perfil financiero de los activos y los pasivos en relación con las monedas, las tasas de interés o la duración o el vencimiento podría exponer a la institución al riesgo de no lograr hacer frente al pago de la deuda, erosionando así su capital.

La estrategia general del FIDA es procurar garantizar que no haya descálces entre sus activos y sus pasivos, por ejemplo, mediante el uso de derivados para conseguir una cobertura frente a los riesgos financieros. El Marco de Gestión del Activo y el Pasivo del FIDA sienta las bases para el seguimiento y la presentación de informes sobre la exposición del activo y el pasivo, y está estructurado en torno a los siguientes principios:

- i) mantener suficiente liquidez para cumplir las obligaciones del FIDA, es decir, las solicitudes de desembolso de los clientes y el servicio de la deuda del Fondo;
- ii) gestionar adecuadamente la composición monetaria de sus activos y pasivos a fin de evitar las pérdidas derivadas de las fluctuaciones o la reducción de la capacidad de financiación del FIDA, y
- iii) proteger al Fondo de las fluctuaciones de las tasas de interés del mercado a fin de reducir la volatilidad de las ganancias y evitar la reducción del capital.

Los riesgos mencionados se miden en relación con los umbrales establecidos que se explicitan en diversas políticas. Algunas medidas se comunican internamente a los comités de finanzas y constituyen la base de la planificación financiera, mientras que otras se comunican periódicamente a los órganos rectores.

Gestión del riesgo de liquidez. La Política de Liquidez establece el nivel de liquidez fijado como objetivo y el requerimiento mínimo de liquidez que el FIDA debe mantener para cumplir con sus obligaciones, incluso en momentos de tensión. Inherentemente, comprende todos los flujos de caja relacionados con los préstamos obtenidos.

De existir un descálce en el vencimiento entre el activo y el pasivo puede surgir un riesgo de refinanciación. Por eso, el plazo de vencimiento residual medio de los activos se compara con el plazo de vencimiento residual medio de los pasivos derivados de la toma de préstamos para garantizar una estrecha correspondencia entre los plazos de vencimiento.

Gestión del riesgo cambiario. El FIDA puede tomar préstamos en una moneda diferente a la utilizada en el préstamo. El riesgo cambiario se gestiona haciendo corresponder la moneda de los pasivos derivados de la toma de préstamos y la de los activos financiados, o recurriendo a instrumentos de cobertura cambiaria, si es necesario. Se asigna capital para el riesgo cambiario residual no cubierto.

Gestión del riesgo de tasa de interés. El objetivo de la gestión de este riesgo es reducir el riesgo de pérdidas resultantes de un descálce en la duración de los activos (cartera de inversiones y cartera de préstamos) y los pasivos (fondos tomados en préstamo). El FIDA mitiga el riesgo de tasa de interés asegurándose de que los pasivos de tasa fija (como los PACF) financien activos de préstamos de tasa fija (p. ej., los préstamos del FIDA en condiciones combinadas) y que los activos de tasa variable (los préstamos del FIDA en condiciones ordinarias) se financien con pasivos indexados a la misma tasa de base variable (por lo general el *libor* o el *euríbor*).

30. **Planificación del capital.** La suficiencia de capital es un indicador de la solvencia del FIDA que mide su capacidad para absorber las pérdidas que puedan acarrear sus operaciones de desarrollo. Compara el nivel de capital disponible con el capital que se necesita para compensar dichas pérdidas. El nivel previsto de capital utilizable es esencial para determinar la capacidad del FIDA de asumir riesgos y los

niveles de apalancamiento. La suficiencia de capital y la liquidez son complementarias y se interrelacionan a través del Marco de Gestión del Activo y del Pasivo, uno de cuyos objetivos es reducir al mínimo la exposición residual a los riesgos secundarios. A partir de esta relación dinámica se establecerán los límites del plan anual de captación de fondos.

31. **Riesgo de conflictos de intereses y riesgo para la reputación.** Todos los posibles prestamistas nuevos deberán someterse a un examen interno de diligencia debida con el fin de evaluar cualquier conflicto de intereses o riesgo para la reputación que pueda existir. Los inversores institucionales privados con objetivos de impacto se someterán a un examen más detallado, según se expone en el recuadro 1 *supra*.
32. **Riesgo operacional.** El volumen cada vez mayor de operaciones de toma de préstamos generará un riesgo operacional que se gestionará mediante la mejora de los sistemas internos de contabilidad y pagos, proceso que ya ha comenzado. El modelo financiero del FIDA ha sido objeto de mejoras para que pueda dar plena cabida a las operaciones de toma de préstamos y los parámetros relacionados, y se le están realizando otras modificaciones que permitirán generar informes más sofisticados sobre la posición actual y la prevista en relación con la gestión del activo y del pasivo. La estrategia de obtención de préstamos del FIDA consiste en incrementar el apalancamiento de manera gradual y prudente.
33. **Riesgo jurídico.** Como es práctica habitual en los mercados financieros internacionales, los acuerdos de préstamos y bonos bilaterales (y cualquier acuerdo de cobertura, servicios o similar) con las contrapartes podrán estar sujetos a la legislación nacional. Las controversias podrán derivarse a un mecanismo adecuado para su resolución y para que se hagan cumplir los derechos de las partes, según se acuerde entre el FIDA y el futuro prestamista o la parte pertinente. La Dirección llevará a cabo las negociaciones con el apoyo de un asesor jurídico externo, si se considera apropiado, en las jurisdicciones pertinentes. Con sujeción a lo dispuesto en relación con la resolución de controversias, ninguna disposición de los mencionados acuerdos podrá considerarse una renuncia a las prerrogativas e inmunidades del FIDA.